



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00242 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Jorge William Cardona Vásquez
Demandado	Juan David Osorio García
Decisión	Ordena oficiar

Con ocasión a la nota devolutiva allega por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, Zona Norte, se dispone OFICIAR nuevamente a dicha entidad para que proceda a la cancelación del embargo del inmueble identificado con matrícula N° 01N-5321214, de propiedad del demandado, conforme lo ordenado en auto del 04 de marzo de los corrientes.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6b928c9b10e12650f67c4cee35b016c85e6a8511ec9f99cecc2d7ae2dfcb3c8**

Documento generado en 11/05/2022 11:31:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>